

Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.007/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el **22 de febrero de 2016** por _____, mediante la cual solicitó lo siguiente:

¿En las bases de datos de personal existe la variable sexo, en ese sentido para cada puesto de trabajo podemos saber si está ocupado por una mujer o un hombre?

A continuación les expongo una tabla con la información necesaria a modo de ejemplo.

<i>CAPITAL HUMANO</i>	<i>CARGOS</i>	<i>RESULTADOS</i>
<i>¿CUÁNTAS MUJERES Y HOMBRES HAY EN TOTAL?</i>		<i>mujeres % hombres %</i>
<i>Distribución de mujeres y hombres en la estructura de la institución</i>	<i>Personal directivo Cargos medios Técnicas...</i>	<i>%mujeres % Hombres</i>
<i>Salario por sexo y cargo</i>		

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada, tal como lo estableció la persona solicitante **por correo electrónico**.

San Salvador, a las catorce horas del dos de marzo de dos mil dieciséis.

Silvia Soledad Orellana Guillén
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
Silvia Orellana, Oficial de Información
silvia.orellana@conna.gob.sv
2501-6651
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador